

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

(Extracto)

AGUAS CORDILLERA S.A., RUT N° 80.311.300-9, representada por don Jesús García García, ambos domiciliados Av. Balmaceda N° 1398, Santiago; ha solicitado la ampliación de la Concesión de Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas en los sectores de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, otorgadas por medio de los siguientes decretos del Ministerio de Obras Públicas:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1) | Decreto N° 2.579 del 30/06/2000 | Sectores de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea |
| 2) | Decreto N° 3.017 del 28/07/2000 | Villa Los Dominicos |
| 3) | Decreto N° 1.803 del 08/07/1999 | San Carlos de Apoquindo y otros |
| 4) | Decreto N° 4.497 del 29/09/2000 | Parque del Sol III Etapa |
| 5) | Decreto N° 1.239 del 30/10/2003 | Rectificación Lo Curro |
| 6) | Decreto N° 473 del 17/06/2005 | Camino a Farellones - Sitio A – Fundo Yerba Loca |

para el sector llamado Estadio Lo Barnechea, comuna de Lo Barnechea, de una superficie aproximada de 7,3 hectáreas.

Los límites del área de servicio para cada una de las concesiones quedan determinados por el polígono definido por los puntos cuyas coordenadas UTM correspondientes al Datum WGS 84 Huso 19 Sur son las siguientes:

Vértices Ampliación Estadio Lo Barnechea	Coordenadas (UTM) (Datum WGS 84 Huso 19 Sur)	
	Este	Norte
V1	360.630,6	6.308.577,5
V2	360.669,2	6.308.593,3
V3	360.768,5	6.308.507,1
V4	360.721,2	6.308.493,3
V5	360.701,2	6.308.468,3
V6	360.780,2	6.308.364,3
V7	360.754,2	6.308.272,3
V8	360.726,2	6.308.242,3
V9	360.704,2	6.308.233,3
V10	360.670,2	6.308.189,3
V11	360.672,2	6.308.119,3
V12	360.613,2	6.308.027,3
V13	360.607,0	6.308.029,1
V14	360.596,9	6.308.133,6
V15	360.518,0	6.308.255,2
V16	360.520,5	6.308.302,0



Vértices Ampliación Estadio Lo Barnechea	Coordenadas (UTM) (Datum WGS 84 Huso 19 Sur)	
	Este	Norte
V17	360.567,7	6.308.350,8
V18	360.602,6	6.308.485,6

Las fuentes y derechos de aprovechamiento para la producción de agua potable que demandará el sector Estadio Lo Barnechea, son los mismos que forman parte de los Decretos MOP N° 2579/2000, Decreto N° 3017/2000, Decreto N° 1803/1999, Decreto N° 4497/2000, Decreto N° 1239/2003 y Decreto N° 473/2005.

Los caudales de agua potable del sector Estadio Lo Barnechea son los siguientes:

Año	5	15
Demanda Q medio de consumo (l/s)	0,12	0,12
Demanda Q máx. diario de producción (l/s)	0,2	0,2

Los caudales de aguas servidas del sector Estadio Lo Barnechea serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Tercera Planta de Aguas Andinas S.A., con el sistema de lodos activados convencionales.

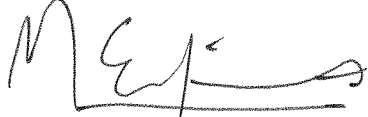
Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N° 90 del 7 de marzo de 2001.

La descarga de las aguas servidas tratadas en la Tercera Planta se efectuará al río Maipo a través de una obra de descarga de la planta, aproximadamente en las coordenadas UTM 6.286.684 m. Norte y 328.696 m. Este, Datum WGS 84 Huso 19 Sur.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, Agosto de 2013.




MAGALY ESPINOSA SARRIA
 Superintendente de Servicios Sanitarios